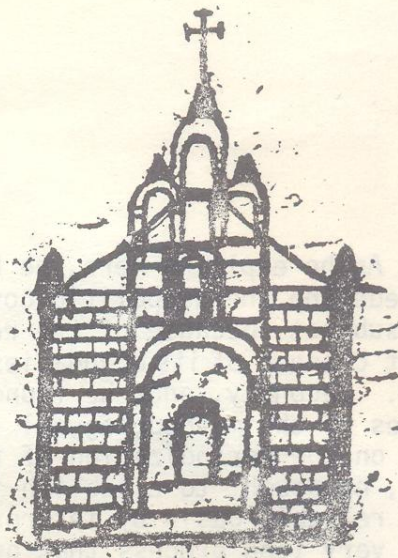


LA COFRADIA DE CRIOLLOS Y CRIOLLAS DE MERIDA SIGLO XVI



Edda O. Samudio*

La iglesia católica fué el soporte espiritual de la corona española en la conquista y colonización del "Nuevo Mundo". El Papa, al otorgar a la monarquía española los territorios descubiertos, le concedió amplias facultades sobre el gobierno eclesiástico y, de esa manera, permitió la conformación de una iglesia particular, la nueva iglesia de América Hispana.

La iglesia americana jugó un rol fundamental en la conformación de la sociedad hispanoamericana colonial, al erigirse en la rectora de la vida espiritual y moral de sus miembros y al constituirse en agente dinámico de la economía de esos siglos coloniales. A través de ello, generó comportamientos sociales que contribuyeron al fortalecimiento de las relaciones entre los distintos grupos o "clases" que conformaban la sociedad de ese período.

El papel determinante que la Iglesia Católica tuvo en el territorio anexado a la Corona de Castilla, fué posible gracias a la participación de una serie de instituciones religiosas, de gran tradición en el mundo cristiano europeo(1) que en América vinieron a constituir no sólo un soporte eficaz a las actividades religiosas, sino también un sólido respaldo a la iglesia india.

Con la erección de parroquias, el establecimiento de iglesias y capillas, surgen las Cofradías, organizaciones que se estructuraron bajo el mo-

delo hispánico(2). En el ámbito urbano las constituyeron fieles que se identificaban por intereses comunes, basados en condiciones étnicas(3), sociales, económicas y políticas. Por esa característica, las Cofradías reflejaban los múltiples componentes de la jerarquización social. Desde su origen, estas organizaciones fueron un elemento vital en la difusión de la cultura hispánica y en la propagación de la fé cristiana, así como un eficaz instrumento para la cohesión de los distintos grupos étnicos y socio-económicos. A la vez desempeñaron el papel de agente financiero en la sociedad donde se conformaban, actividad económica que generó buena parte de los recursos económicos que la respaldaban.

En vista de la importancia que las Cofradías tuvieron en Hispanoamérica, la presente comunicación tiene como propósito discutir los aspectos resaltantes de la Cofradía fundada en el convento de San Juan Evangelista de San Agustín, en Mérida (Venezuela) en el año 1598(4). Las ideas planteadas responden al análisis e interpretación de su escritura de fundación, posiblemente la única de Mérida, del siglo XVI, que se conserva en los archivos locales(5). Adicionalmente, otra información documental de escrituras notariales y expedientes de visitas, sirve de soporte a los conceptos que se discuten(6).

Es interesante destacar, tal como se aprecia en el cuadro siguiente, que

* Departamento de Historia de América y Venezuela. Universidad de Los Andes. Mérida.

la Cofradía de Nuestra Señora de Gracia de la Encarnación del Hijo de Dios, que se juntó con la de la Cinta al realizarse su fundación, la integraban descendientes de la ilustre prosapia de conquistadores y fundadores de la ciudad, encomenderos, Dones y Doñas.

Al encontrarse entre sus miembros, vecinos fundadores y señores encomenderos, esa Cofradía se originó como una organización restringida al grupo o a una "casta" integrada por blancos nobles de la sociedad colonial de ese entonces, descendientes de padres y abuelos "meritorios", quienes frecuentemente solicitaban mercedes reales y probanza de filiación y de una orgullosa limpieza de sangre, por considerarse de estirpe noble (7).

Un aspecto de singular importancia que contribuyó a reunir a esos señores, fué la epidemia de viruela devastada en Mérida por el año 1598, ante la cual se sintieron identificados por el temor y por sus intereses económicos. Fué aquel flagelo el motivo fundamental para que aquellos ilustres vecinos de la ciudad, encomenderos, dueños de esclavos negros y propietarios de las incipientes unidades de producción agrícolas y ganaderas, experimentaran la necesidad de ayuda mutua. De esa manera el pánico que se apoderó de los Dones y Doñas emeritenses les condujo a la organización de la Cofradía, para combatir piadosamente el mal que dieztaba la población y que se extendía rápidamente por el territorio.

Es obvio que ese grupo de fieles no sólo compartía intereses económicos y privilegios sociales sino que reunía en su seno a quienes desempeñaban los cargos públicos en la pequeña Mérida de entonces, desde el Teniente de Justicia Mayor hasta el Escribano Público y de Cabildo. También se ejercitaban en oficios religiosos, como el de Sacristán de la Iglesia Mayor de la Ciudad. El vínculo de los hermanos de la Cofradía de Nuestra Señora de Gracia con los cargos de la administración local era tan evidente que en una de las cláusulas de las

CUADRO 1

MIEMBROS DE LA COFRADIA Y PUEBLOS DONDE TENIAN SUS ENCOMIENDAS.

Miembro	Pueblo
Antonio Monsalve	Mucuchíes
Antón Yañez	Mucuchíes
Miguel de Trejo	Torondoy y Mucuchíes
Juan Carvajal Mejía	Lagunillas y Mucuchíes
Antonio de Reynoso y Valdes	Lagunillas
Juan Félix de Bohorques	Lagunillas y Santo Domingo
Hernando Cerrada	Timotes y Chachopo
Juan Sánchez Osorio	Mucurua
Leonardo de Reynoso	Mucurua
Hernando de Alarcón	Pueblo de la Sal
Antonio Ruiz Villalpando	Jají
Gerónimo Izarra	Jají
Diego de la Peña	Tabay y Acequias
Alonso Ruiz Valero	Jají y Mucuño

Constituciones, se advierte que si el Escribano de la ciudad quería ser notario y secretario de la Cofradía, podía serlo. Igualmente, en caso de faltar ese funcionario, podía ser sustituido por el Escribano del Ayuntamiento para ese momento (8).

La organización de un sector bien definido de la sociedad —con intereses y sentimientos afines— en torno a un elemento religioso, por una catástrofe imprevista e incontrolable que atentaba contra sus bienes materiales, debió estimular la conciencia del grupo y el arraigo a la tierra de quienes, por ese motivo constituyeron la "Cofradía de Criollos y Criollas de la Ciudad". Al identificarse con ese Título, expresaron su sentir, sus aspiraciones y el papel que desempeñaban en la sociedad a la que pertenecían, siendo importante destacar que de los documen-

tos estudiados es el primero en el que se menciona la denominación de criollos. Ellos, considerado por un ilustre filósofo venezolano "...son la Europa primera confirmada y enriquecida por la experiencia americana, la Europa primera y rejuvenecida en misión evangelizadora y civilizadora. Son ellos, nuestros ancestros, quienes han dado el tono distinto, el carácter específico, el rostro, a eso que se ha dado en llamar Latinoamérica"(9).

En las Constituciones, se señalaba el carácter religioso de la congregación, que giraba en torno a la devoción y culto de la Virgen de Nuestra Señora de Gracia. Sus actividades estuvieron destinadas a fomentar el sentimiento cristiano y la devoción a la Patrona en aquel pequeño asentamiento urbano. Para ello, dieron un carácter social a sus celebraciones, estimulando la participación de la comunidad. Tal fue el caso de las festividades de advocación que, en parte, se realizaban con limosnas recogidas en el pueblo por el prioste y mayordomos. Con ese objeto, se adornaba el altar de la Cofradía, la iglesia del Convento y las calles de la ciudad.

El día de la Patrona se iniciaba con una misa solemne, obligatoria para los cofrades, acompañada por diácono y subdiácono, luego la procesión, presidida por las autoridades de turno de la Cofradía, quienes debían lucir el estandarte y las insignias de la asociación, al igual que todos los miembros.

La proyección de la Cofradía hacia la comunidad, fue secundaria respecto al propósito de estrechar los vínculos y la solidaridad entre los miembros privilegiados de la sociedad merideña. Prueba de ello se encuentra en hechos, como el consignado en una cláusula de sus Constituciones, la cual establecía que al morir "...algún hermano desta Santa Cofradía, los mayordomos della señalen dos hermanos que pidan limosna para decir misa de requiem por el ánima de tal difunto o difunta hermanos desta Cofradía..."(10) Igualmente, en otra de las disposicio-

nes, se determinaba la obligación de la asistencia de los cofrades al entierro de un hermano con insignia y cera de la Cofradía. Además, cuando algún hermano caía enfermo y en riesgo de muerte se mandaba que "...sean obligados los los mayordomos ha poner dos cofrades para que lo velen hasta que haya expirado y si alguno no quisiese velar al enfermo que los mayordomos le lleven dos libras de cera negra de pena y pongan otro en su lugar..."(11).

También se imponía que uno de los hermanos rezara el Rosario a la Patrona por el ánima del cofrade difunto.

Las mismas Constituciones de la Cofradía revelan otro aspecto de sus características, el relativo a la dotación de un caudal. Este, estaría en gran parte constituido por las cuotas de ingreso a la institución, multas, comercialización de limosnas en especies y legados. Respecto a los últimos, la Cofradía establecía "...que cualquier hermano o hermana que muriere dejando algunos bienes sean obligados a mandar alguna limosna a esta Santa Cofradía para el aumento de ella..."(12).

Si se considera que los cofrades fueron individuos de mayores recursos económicos en la ciudad, fácilmente se podrá comprender que muy pronto la asociación debió contar con su propio capital; el mismo que le permitió desarrollar sus diferentes actividades financieras, encaminadas a beneficiar los intereses de sus miembros.

Los fondos de la Cofradía fueron administrados muy celosamente y sin intervención de extraños. Por ello, tuvieron la previsión de hacer constar que esa función era potestad exclusiva del prioste, mayordomos y diputados, estando vedada de manera absoluta la participación del Prior y frailes del convento de San Agustín.

El control de los gastos era llevado en libros que se guardaban cuidadosamente en una Caja con tres llaves, en donde también se mantenía oro, monedas y otros bienes menores. La responsabilidad de esa Caja de caudales, igualmente, recaía en las autoridades de la

Cofradía.

A pesar de que la escritura de la fundación de la Cofradía es el único testimonio disponible, se puede entender, por el análisis de sus funciones, que esa institución de carácter eminentemente religioso, cumplió una importante actividad económica y, a través de ella, un destacado rol político y social en la Mérida colonial de fines de siglo XVI. La Cofradía de Nuestra Señora de Gracia de la Encarnación, constituyó un factor determinante en la cohesión de "criollos y criollas", quienes identificados por su origen étnico y por sus intereses económicos, políticos y sociales, se agruparon en torno a la devoción de la Virgen y crearon una institución de solidaridad y de trascendencia en la consolidación de una "casta" en la sociedad de la Mérida de entonces.

NOTAS

- (1) La Cofradía en su forma más antigua se puede encontrar en las organizaciones dedicadas al culto de dioses en la Antigua Grecia y en las solidaritates romanas. Al surgir y propagarse el cristianismo aparecen las primeras organizaciones de ayuda mutua basadas en la caridad cristiana. Ellos constituyeron instrumento efectivo de la implantación del cristianismo en el ámbito europeo. Las Cofradías religiosas de ayuda mutua tuvieron una violenta proliferación en España a partir del siglo XI y se dió una diversidad de tipos de cofradías que incluyeron artesanales y militares. Al respecto véase, entre otros a: Agustín Fliche y Victor Martín : Historia de la Iglesia, Edic. Valencia, 1976, Vol. XII. E.S. Moreau: Historia de la Iglesia, España, Edit. Surco, 1959. Enciclopedia de la Religión Católica, España, Edit. Dalmau y Jovers, 1981, T.II.
- (2) Como instituciones formales su organización y actividades estuvieron debidamente normales por sus reglas o constituciones. La legalidad de su existencia en las "Indias" quedó establecida en la legislación indiana. Recopilación de Leyes de Indias, Libro I, Título IV, Ley XXV y Libro III, Título XIV, Ley XXV.
- (3) Las Cofradías urbanas estuvieron formadas por fieles o devotos. De acuerdo a una investigadora venezolana, las Cofradías eran núcleos cerrados de determinados grupos étnicos que cuidaban de mantener la pureza de su sociedad. Ermila Troconis de Veracochea "Tres cofradías de Negros en la Iglesia de 'San Mauricio' en Caracas". Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1976.
- (4) Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. Renta del Convento de San Agustín. T.XXIII. Escritura de fundación de la Cofradía de Nuestra Señora de Gracia, 1598-1599.
- (5) Las primeras cofradías debieron fundarse en Mérida, tan pronto se fundó la ciudad (1558) y debieron proliferar, ya que se ha podido conocer a través de los testamentos la denominación de un sinnúmero de Cofradías en las primeras décadas de existencia de la ciudad y que fueron fundadas no sólo por blancos, sino por indios, negros mestizos y mulatos.
- (6) En base al estudio de escrituras notariales del Archivo Histórico de Mérida se ha constatado lo referente a cargos públicos y mercedes de tierras hechas por el Cabildo de la ciudad. Adicionalmente se han revisado los expedientes de Visitas a los pueblos de los naturales de Mérida del período trabajado del Fondo de Visitas de Venezuela. Archivo Nacional de Colombia.
- (7) Es curioso señalar que a principios del siglo XVII se conoce la

existencia en Mérida de la Hermandad de San Pedro, en la que participaban igualmente estos Doños y Doñas, y en cuyas constituciones se establecen que sus miembros deben ser personas "graves, nobles y principales", condición que mantuvieron sus miembros durante todo el resto del período colonial. La existencia de la Hermandad de San Pedro llegó aún al Siglo XX. La Hermandad de San Pedro, institución trabajada por Beatriz Andrade y Carmen Gil. "Hermandad de San Pedro en Mérida Colonial". Tesis de Licenciatura de Historia. Universidad de Los Andes, 1982 (Trabajo dirigido por la autora del artículo).

- (8) Son diversos los documentos localizados en que miembros de la cofradía extendían poderes para que en su nombre se solicitara mercedes reales y se diera probanza de su legítima limpieza de sangre.
- (9) J.M. Briceño Guerrero. Europa y América en el pensar mantuano. Caracas, Monte Avila Editores, 1981. pp. 101-102.
- (10) Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. Rentas del Convento de San Agustín. T. XXIV. Escritura de Fundación, 1598-1599.
- (11) Idem.
- (12) Idem.

RESUMEN

A partir del análisis de las Constituciones de la Cofradía de Criollos y Criollas de Mérida (S. XVI) que contempla la escritura de su fundación, se estudia la organización de esta institución religiosa, sus diferentes funciones y, en base a ello, se establece el rol que debió desempeñar en los aspectos social, económico y político de la sociedad merideña de la época.

ABSTRACT

After an analysis of the Constitution of the "Cofradía de Criollos y Criollas de Mérida" (Venezuela, 16th. Century) which is included in the document of its foundation, the organization and functions of the Cofradía are studied. Using this knowledge as a basis, the social, economic and political rol played by the institution within meridenian society during that epoch is discussed.